

En prisión preventiva quedan los hermanos porteños imputados por robo de fusiles de guerra a personal de la Armada en Concón

Loreno y Alejandro Rojas Amigo fueron formalizados por robo calificado a conductor de aplicación, robo con violencia de armamento militar, hurto, tenencia ilegal de arma de fuego, municiones, arma prohibida y armamento de uso bélico; y asociación criminal.

Loreno Alejandro Rojas Amigo y Alejandro Andrés Rojas Amigo quedaron sujetos a la medida cautelar de prisión preventiva por su presunta responsabilidad en el **violento asalto que afectó a dependencias de la Armada de Chile en el Fuerte de Aguayo de Concón**, ilícito cometido el pasado jueves 27 de febrero en horas de esa mañana. El Juzgado de Garantía de Viña del Mar tomó esta determinación



en contra de los dos imputados que fueron detenidos este martes 11 de marzo en el cerro Cordillera de Valparaíso, tras una investigación desarrollada por Carabineros en conjunto con el Ministerio Público, instancia que además permitió recuperar el armamento sustraído.

Y es que se lograron recuperar los dos fusiles de guerra robados aquella jornada, los cuales se encontraban al interior de un bolso, que permanecía escondido en una especie de vertedero clandestino a un costado del camino La Pólvora, en Valparaíso. No obstante, aún resta por recuperar unos chalecos antibalas y cascos de la institución.

El tribunal viamarino les imputó cargos a estos dos hermanos porteños como autores de los delitos de robo calificado a conductor de aplicación, robo con violencia de armamento militar, hurto, tenencia ilegal de arma de fuego, de municiones, de arma prohibida y

de armamento de uso bélico o militar; y asociación criminal.

Durante la audiencia realizada este viernes 14 de marzo, el magistrado Rodolfo Moreno consideró que **“tenemos un conjunto de delitos gravísimos, con penas altísimas**. En todo caso, de hacer una proyección de la penalidad, es claramente que en caso de que sean condenados luego de la investigación, muy difícilmente podrían obtener alguna pena de la Ley N° 18.216 (de penas sustitutivas a la



privación de libertad)”.

También determinó que hay antecedentes suficientes para presumir la existencia de los delitos y la participación de los imputados en ellos. Además, el magistrado del tribunal viamarino estableció que **“la libertad de los dos imputados es un gravísimo peligro para la seguridad de la sociedad y, además, hay un peligro de fuga”**.

“Los delitos por los cuales están

de Valparaíso, fijando un plazo de investigación en 120 días.

El fiscal del Equipo Contra el Crimen Organizado (ECO) de Valparaíso, Sergio Moya, señaló que tras registrarse el domicilio de los imputados, se incautaron los teléfonos, determinando las pesquisas que desde febrero se encontraban cotizando el valor de las armas que les robaron violentamente a los infantes de marina en Concón.



formalizados son de carácter muy grave, son un número plural de delitos, actuaron en grupo pandilla, luego la seguridad de la sociedad se encuentra gravemente complicada en el evento que se obtenga su libertad”, agregó.

Luego de tomar la decisión de decretar la medida cautelar más gravosa y privativa de libertad, el juez Rodolfo Moreno ordenó el ingreso de los hermanos Rojas Amigo al Complejo Penitenciario

Acerca del sujeto que realizó su servicio militar hasta el año 2022, el persecutor indicó que **recibió un entrenamiento especializado en combate y ataque a lugares cerrados**. En ese sentido, dijo que la hipótesis que maneja la Fiscalía ECOH respecto al móvil del robo es que las armas sustraídas estaban destinadas a su comercialización, pero que debido al alto precio de éstas, no pudieron lograr su objetivo.